

La Casa de las
Mascotas
Clínica Veterinaria



Rodrigo Sebastián Fernández
Médico Veterinario - Reg. N° 2051

Avda. Venezuela N° 1699 c/
Callejón Cervantes
Cel.: (0986) 555 412
Asunción - Paraguay

TIMBRADO N° 18065665
Fecha Inicio Vigencia: 30 de Mayo de 2025
Fecha Fin Vigencia: 31 de Mayo de 2028
RUC: 3621996 - 7
FACTURA

N° 001-001- 0005430

FECHA DE EMISIÓN: 130/09/25

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS

RUC o C.I. N°: B0047386-B

NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	ABONOS PROFESIONALES MES DE SEPTIEMBRE	2735.00			2735.00
1	MEDICAMENTOS MES DE SEPTIEMBRE	700.00			700.00
VALOR PARCIAL:					

Abonado con Fondos Transfe
por el MEF
período JULIO/SET. Año 2025
Contador: Lic. Patricia Ortiz
RUC: 1545865-2

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: Tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil

3435.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%):

(10%): 312272

TOTAL IVA: 312272

GRAFICA de Guillermo Arteta - Habilitación N° 2165 - RUC: 4959136-3 - E-mail: graficasanmiguelm@gmail.com
SANMIGUEL Gral. Aquino 970 c/ José Asunción Flores - Telefax: 021-205 386 - Cel.: 0982-256 550 - Asunción, Paraguay
Publicidad 6 Tal. 50x2 del N° 0005151 al 0005450 / 30-05-2025

ORIGINAL: Comprobador
COPIA: Archivo Tributario

PLANILLA DETALLADA DE SERVICIOS REALIZADOS A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS

PERIODO	SERVICIO REALIZADO	CANTIDAD	HONORARIO PROFESIONAL S/CONVENIO	TIPO	INSUMO Y/O MEDICAMENTO UTILIZADO	IMPORTE	IMPORTE TOTAL	OBSERVACION	
Del 1 al 31/09/2025	Analisis de leishmaniasis	3	80.000	Perros		240.000	240.000	Ninguna	
Del 1 al 31/09/2025	Atenciones	24	25.000	Perros		600.000	600.000	Ninguna	
Del 1 al 31/09/2025	Atenciones	22	25.000	Gatos		550.000	550.000	Ninguna	
Del 1 al 31/09/2025	Castración	2	200.000	Gatos		400.000	400.000	Ninguna	
Del 1 al 31/09/2025	Eutancia	1	90.000	Perros		90.000	90.000	Ninguna	
Del 1 al 31/09/2025	Guarderia	15	25.000	Perros	-	375.000	375.000	Ninguna	
Del 1 al 31/09/2025	Hemograma	12	40.000	Perros		480.000	480.000	Ninguna	
Del 1 al 31/09/2025	Medicamentos	1	-	Perros	350.000	-	350.000	Cooresponde al total utilizado en perros ya que son en ampollas y se utilizan por dosis es por ello que se pone el total del mes de los medicamentos.	
Del 1 al 31/09/2025	Medicamentos	1	-	Gatos	350.000	-	350.000	Cooresponde al total utilizado en gatos ya que son en ampollas y se utilizan por dosis es por ello que se pone el total del mes de los medicamentos.	
TOTALES						700.000	2.735.000	3.435.000	


Dr. Rodrigo Fernández
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 2051

CONSULTAR VALIDEZ DE DOCUMENTO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 3621996 DV: 7 Nombre/Razón Social: FERNANDEZ RODRIGO SEBASTIAN

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento: Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado: 18065665 Tipo de documento: FACTURA
Número de Documento: 001 001 0005430 Fecha de expedición: 30/09/2025

Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 3621996, N° de Timbrado 18065665, tipo FACTURA, número 001-001-0005430 y fecha de expedición del documento 30/09/2025, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social: FERNANDEZ RODRIGO SEBASTIAN Número timbrado: 18065665
Fecha inicio vigencia: 30/05/2025 Fecha fin vigencia: 31/05/2026
Estado: ACTIVO Dirección: CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO) - ASUNCION (DISTRITO) - JARA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
SI	C4_75000	Actividades veterinarias



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000261666

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

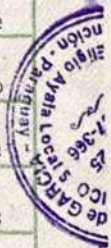
1. PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO SOLICITADA POR LA SEÑORA FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 2. MASTRAZZI EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL
 3. PARAGUAY.- ESCRITURA NUMERO MIL VEINTIUNO(1021) COMERCIAL "B" FOLIO 1481.- En la
 4. Ciudad de Asunción, Capital de la República Del Paraguay, a los 21 días del mes
 5. de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO, Ante Mí: GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA,
 6. Notaria Pública, Titular del Registro Nro. 25, con asiento en esta Ciudad
 7. Capital, COMPARECE: La Señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI, paraguaya,
 8. soltera, con Cédula de Identidad No.229434, domiciliada a los efectos de este
 9. acto en la casa de la calle Callejon Cervantes N°.758 casi Venezuela de esta
 10. Ciudad Capital.- La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido
 11. con las leyes de carácter personal, doy Fe.- La señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 12. MASTRAZZI, concurre al acto en nombre y representación de la SOCIEDAD PROTECTORA
 13. DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, CON RUC N°.80047386-8, Entidad Sin Fines de
 14. Lucro en su caracter de PRESIDENTE de la misma y por la representación invocada
 15. y acreditada DICE: QUE por la presente solicita de mí la Transcripción de un
 16. Documento que tengo a la vista y que copiado es del tenor siguiente: **Contrato 1)**
 17. SOCIEDAD PROTECTORA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD En la
 18. ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los tres días del mes de
 19. enero del año 2025. comparecen, por una parte, Francesca Beatriz Crosa Mastrazzi
 20. con CI 229434, en representación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas
 21. del Paraguay, denominada en adelante Contratante; y por la otra, Lic. Patricia
 22. Adriana Ortiz de Duarte con Cédula de Identidad N° 1.545.865, Licenciada en
 23. Contabilidad con patente comercial Numero 4933 en adelante Contratada, convienen
 24. en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de contabilidad,
 25. sujeto a las siguientes Cláusulas: PRIMEPO: La Sociedad Protectora de Animales y

1. Plantas del Paraguay contrata a la señora Licenciada Patricia Adriana Ortiz de
2. Duarte a realizar los siguientes servicios contables y administrativos para el
3. ejercicio fiscal 2025. SEGUNDO: La contratada se compromete mediante este
4. contrato a prestar los servicios profesionales en el área de contabilidad,
5. conforme a los principios y normas vigentes. TERCERO: Por los servicios
6. prestados la contratada recibirá la suma de Gs. 1.750.000 mensuales, pagaderos
7. al vencimiento de cada mes por la elaboración de la Rendiciones de Cuentas por
8. fondos Recibidos del PGN 2025. Además, se abonará la suma de 1.500.000 en forma
9. extra oficial por la elaboración del Anteproyecto conforme a las normativas
10. vigentes dentro del PGN 2025 para el siguiente año 2026 respectivamente,
11. debiendo realizar además las tareas de programación de pagos, conciliación
12. contable y financiera, ingresos y egresos mensuales para presentación y carga de
13. factura dentro de la DENIT. También deberá mantener actualizada la contabilidad
14. de la entidad. Ambas partes acuerdan que las facturas serán emitidas a nombre de
15. la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay con RUC N° 80069349-9,
16. conforme a las normas tributarias vigentes. CUARTO: La duración del presente
17. contrato será de 12 (doce) meses, no renovable automáticamente y sin preaviso de
18. plazo teniendo una vigencia desde el 02 de enero del 2025 en adelante QUINTO: En
19. caso de rescisión unilateral antes de su vencimiento, cada parte deberá
20. comunicar con una anticipación mínima de 30 días. El pago de los honorarios
21. mencionados en la cláusula tercera se efectuará dentro de los 60 días de
22. presentación de la factura correspondiente. SEXTO: Las partes declaran de buena
23. fe, (Art. 605, 706, 715 y siguientes del Código Civil) que el presente contrato
24. ha sido pactado de manera voluntaria y en observancia de las disposiciones del
25. Código Civil, relativas al Contrato de Servicios, y se sujetan a ellas. SÉPTIMO:





1. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
2. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
3. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN es una profesional de reconocida trayectoria, que
4. cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional. QUINTO:
5. Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a
6. los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el contenido del
7. presente, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo
8. efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del
9. mes de enero del año 2025. Dra. Gladys Encarnación Florentín Villalba Ci 1.119.
10. 758 - Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante. 3)
11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
12. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
13. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
14. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434 , en
15. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DRA. MARÍA ANGÉLICA
16. ANGELONI DE DEGEN, con Cédula de Identidad N° 911.579, en adelante denominada
17. "LA PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL prestará
18. tratamientos clínicos, curas, servicio de guarderías, vacunaciones, castraciones,
19. cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que
20. sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo
21. los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
22. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
23. atendidos, previo informe mensual que LA PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las
24. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la
25. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJB-2025

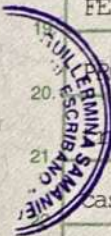


ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

Nº 000261668

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo
2. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de
3. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato
4. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
5. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
6. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN es una profesional de reconocida trayectoria,
7. que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional.
8. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del
9. Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el
10. contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares
11. de un mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de
12. enero del año 2025. DRA. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN Ci 911.579 -
13. Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.4)
14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
15. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
16. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
17. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en
18. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DR. RODRIGO SEBASTIAN
19. FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.621.996 en adelante denominado "EL
20. PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: EL PROFESIONAL prestará
21. tratamientos clínicos, curas, guarderías, medicaciones, vacunaciones,
22. castraciones, cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los
23. animales que sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado
24. profesional, bajo los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO:
25. Los honorarios profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad



1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

de animales atendidos, previo informe mensual que EL PROFESIONAL remitirá a LA
SOCIEDAD. Las tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al
momento de la prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de
un (1) año y entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser
renovado previo acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con
aviso previo de treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá
resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de
fuerza mayor que imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan
constancia de que la DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ es un profesional de
reconocida trayectoria, que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de
ética profesional. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción,
República del Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y
ratificado el contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares de un
mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de enero
del año 2025. DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ Ci 3.621.996 - Contratado Sra.
Francisca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.- Es copia fiel de los
originales que tuve a la vista y cuyas copias dejo agregadas al protocolo, doy
fe.- LEO la Escritura a la compareciente QUIEN enterada de sus términos
manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes por estar redactada en
la forma convenida y la SUSCRIBE como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual,
del contenido de la presente Escritura y de haber recibido personalmente la
declaración de voluntad de la Compareciente, DOY FE.- FIRMADOS FRANCISCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI. ANTE MI GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA. HOJA DE SEGURIDAD
N°300183PJD2025.





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000300183

...///... GUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 1021
 folio 1481 del Protocolo de la División COMERCIAL
 Sección " B " del Registro Notarial Nº 25.-
 con asiento en ASUNCION-CAPITAL.
 y autorizada por NP.GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO
 a los 21 días del mes
 de OCTUBRE del año 2025



[Handwritten signature]



TÍTULO: **DOCTOR EN CIENCIAS VETERINARIAS**

UNIVERSIDAD: **NACIONAL DE ASUNCION**

LIBRO: **11**

FOLIO: **313**

FECHA DE EMISIÓN: **27/03/2023**



Servicio Nacional de
**CALIDAD Y
SALUD ANIMAL**

REGISTRO PROFESIONAL VETERINARIO

LEY N° 5810/2021 "DEL VETERINARIO"



NOMBRE : **RODRIGO SEBASTIAN**

APELLIDO : **FERNANDEZ**

C.I. N° : **3.621.996**

REGISTRO PROF. N°: **2051**

27 27 26 26 27


PRESIDENTE SENACSA